REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 13 de diciembre de 2022
Hora : 4:00 pm

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00497-00**
DEMANDANTE: FERNANDO ISAIAS ANGULO CHAVARRO
DEMANDADA: BOGOTÁ D.C. FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP.

Audiencia Virtual autorizada según ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante : FERNANDO ISAIAS ANGULO CHAVARRO funeralesgamez@hotmail.com
Apoderado de la demandante: DR MANUEL GUTIERREZ LEAL m_gutierrez_leal@hOTMAIL.COM
Apoderado de la demandada **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP***: DR NELSON JAVIER OTALORA VARGAS*
ddolar1@hotmail.com
notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

CONCILIACION

Las partes manifiestan que han llegado a un acuerdo conciliatorio, consistente en los términos establecidos por el comité de conciliación del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP, allegado a través de correo electrónico y que hará parte del presente acuerdo, el cual consiste en que la demandada reconocerá y pagará la indexación de la primera mesada, correspondiendo una mesada para 2019 de $2.243.804 y que para 2022 corresponde a $2.449.568, pagando un retroactivo que a la mesada de noviembre

de 2022 corresponde a un valor $63.204.327, autorizando los descuentos de aportes en salud, obteniendo un valor **a pagar de $58.171.222.**

Así mismo se reconocerá y pagara la mesada 14, correspondiendo un retroactivo adicional de $ **9.439.008.**

Dicho pago se realizara a los 30 días de que la parte actora presente ante la demandada los documentos para su pago.

Se obtiene la siguiente liquidación aportada con la formula de conciliación.

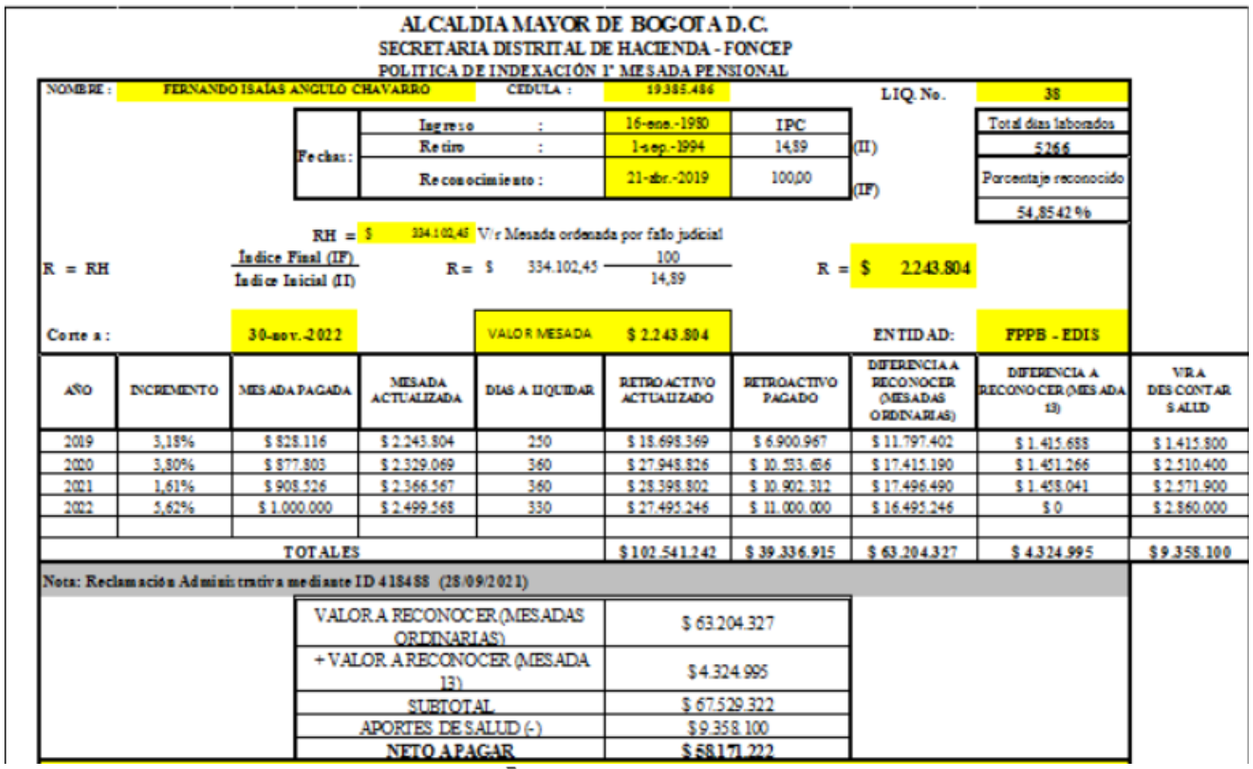

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - FONCEP
POLITICA DE INDEXACIÓN 1ª MESADA PENSIONAL

NOMBRE:	FERNANDO ISAÍAS ANGULO CHAVARRO	CEDULA:	19.385.486	LIQ. No.	38

Fechas:			
	Ingreso :	16-ene.-1980	IPC
	Retiro :	1-sep.-1994	14,89 (II)
	Reconocimiento :	21-abr.-2019	100,00 (IF)

Total dias laborados	Porcentaje reconocido
5266	54,8542 %

RH = $ 334.102,45 V/r Mesada ordenada por fallo judicial

R = RH Índice Final (IF) / Índice Inicial (II) R = $ 334.102,45 × 100 / 14,89 R = $ 2.243.804

Corte a: 30-nov.-2022 VALOR MESADA $ 2.243.804 ENTIDAD: FPPB - EDIS

AÑO	INCREMENTO	MESADA PAGADA	MESADA ACTUALIZADA	DIAS A LIQUIDAR	RETROACTIVO ACTUALIZADO	RETROACTIVO PAGADO	DIFERENCIA A RECONOCER (MESADAS ORDINARIAS)	DIFERENCIA A RECONOCER (MESADA 13)	VRA DES CONTAR SALUD
2019	3,18%	$ 828.116	$ 2.243.804	250	$ 18.698.369	$ 6.900.967	$ 11.797.402	$ 1.415.688	$ 1.415.800
2020	3,80%	$ 877.803	$ 2.329.069	360	$ 27.948.826	$ 10.533.636	$ 17.415.190	$ 1.451.266	$ 2.510.400
2021	1,61%	$ 908.526	$ 2.366.567	360	$ 28.398.802	$ 10.902.312	$ 17.496.490	$ 1.458.041	$ 2.571.900
2022	5,62%	$ 1.000.000	$ 2.499.568	330	$ 27.495.246	$ 11.000.000	$ 16.495.246	$ 0	$ 2.860.000
TOTALES					$ 102.541.242	$ 39.336.915	$ 63.204.327	$ 4.324.995	$ 9.358.100

Nota: Reclamación Administrativa mediante ID 418488 (28/09/2021)

VALOR A RECONOCER (MESADAS ORDINARIAS)	$ 63.204.327
+ VALOR A RECONOCER (MESADA 13)	$ 4.324.995
SUBTOTAL	$ 67.529.322
APORTES DE SALUD (-)	$ 9.358.100
NETO A PAGAR	$ 58.171.222

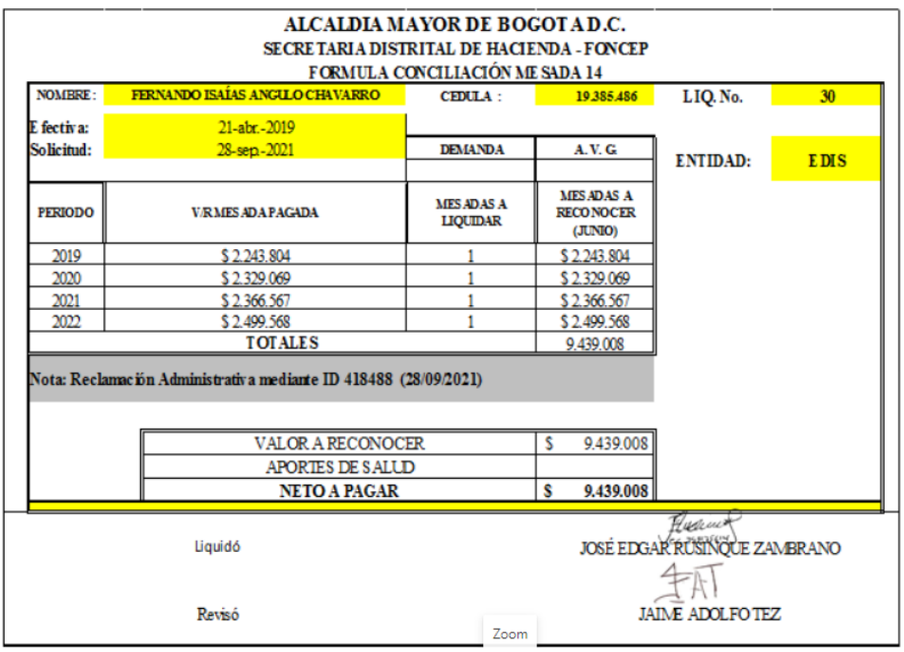

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - FONCEP
FORMULA CONCILIACIÓN MESADA 14

NOMBRE:	FERNANDO ISAÍAS ANGULO CHAVARRO	CEDULA:	19.385.486	LIQ. No.	30
Efectiva:	21-abr.-2019				
Solicitud:	28-sep.-2021			ENTIDAD:	EDIS

PERIODO	VR MESADA PAGADA	DEMANDA: MESADAS A LIQUIDAR	A.V.G.: MESADAS A RECONOCER (JUNIO)
2019	$ 2.243.804	1	$ 2.243.804
2020	$ 2.329.069	1	$ 2.329.069
2021	$ 2.366.567	1	$ 2.366.567
2022	$ 2.499.568	1	$ 2.499.568
TOTALES			9.439.008

Nota: Reclamación Administrativa mediante ID 418488 (28/09/2021)

VALOR A RECONOCER	$ 9.439.008
APORTES DE SALUD	
NETO A PAGAR	$ 9.439.008

Liquidó — JOSÉ EDGAR RUSINQUE ZAMBRANO

Revisó — JAIME ADOLFO TEZ

Zoom

AUTO

Como quiera que el presente acuerdo no vulnera derechos ciertos e indiscutibles el despacho le imparte la correspondiente aprobación, no sin antes advertir a las partes que el presente acuerdo hace transito a COSA JUZGADA al tenor de lo dispuesto en el articulo 78 del C.P.T. y de la S.S. y presta merito ejecutivo, según el articulo 422 del C.G.P. En consecuencia se termina le presente proceso por conciliación, sin condena en costas, se ordena su archivo previas las des anotaciones del caso..

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b28103d3-9a7d-4b49-90f7-8c153c771411?vcpubtoken=371437a0-c02d-4169-8ca2-77f4bffd931c

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3ca7d5157e7cc737f6c803b5a014dd0d4287062167ac7c777a5f8f3f0a99eb**
Documento generado en 14/12/2022 08:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica